COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 22 de julio de 2022.

ORDEN PARTICULAR Nº. 406...

VISTO: La Nota N° 408 de la Dirección del Centro Financiero N° 4 de fecha 11 de julio de 2022, por la cual eleva la Nota del Jefe de la Unidad Operativa de Contratación N° 4 solicitando la Ampliación del Contrato Nº 47/2022, suscripto con la firma COVA de Juan Rodríguez, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 07/2022 para la Adquisición de Bienes de Consumo (Útiles y Materiales Eléctricos, Artículos de Ferretería, Herramientas Menores, Insumos Metálicos y No Metálicos), y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota N° 106/2022 remitida por el Departamento de Administración y Finanzas de la I BRIGADA AÉREA, solicita la Ampliación del Contrato N° 47/2022, para la Adquisición de Bienes de Consumo (Útiles y Materiales Eléctricos, Artículos de Ferretería, Herramientas Menores, Insumos Metálicos y No Metálicos), en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 07/2022, la solicitud se origina ante la necesidad de proveer de materiales a las unidades dependientes de la Base Aérea de Concepción, para el mantenimiento y reparación de sus instalaciones, de manera a mantener en óptimas condiciones de funcionamiento dichos recintos y así garantizar al personal destinado a cumplir con los servicios de coberturas de seguridad y mantenimiento, cuenten con las condiciones mínimas de habitabilidad y operatividad.

Que, el Art. 63 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos*".

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria establece un pago máximo de Gs. 25.472.150 (Guaraníes veinticinco millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento cincuenta), dentro del Programa 001, Sub Programa 00, Proyecto 49, Objeto del Gasto 343, y que dicho monto máximo a ser ampliado no sobrepasa el 20 % (Veinte por ciento) del monto máximo adjudicado dentro de la Licitación de referencia.

Que, por Dictamen N° 28 de fecha 11 de julio del 2022, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 4 recomienda dar curso favorable a la solicitud de ampliación del Contrato N° 47/2022, suscripto con la Firma COVA de Juan Rodríguez, por el monto máximo de Gs. 25.472.150 (Guaraníes veinticinco millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento cincuenta).

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Continuación de la Orden Particular N° 406 /2022

POR TANTO; en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Apruébese la ampliación del Contrato N° 47/2022, suscripto con la firma COVA de Juan Rodríguez, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 07/2022 para la Adquisición de Bienes de Consumo (Útiles y Materiales Eléctricos, Artículos de Ferretería, Herramientas Menores, Insumos Metálicos y No Metálicos) por el monto máximo de Gs. 25.472.150 (Guaraníes veinticinco millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento cincuenta).

2°. Autorízase al Director del Centro Financiero N°4, TCnel DCEM OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP Cap JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir la adenda correspondiente al Contrato N° 47/2022 en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMANDANTE

GRAL DEL AIRE ARTURO JAVIER GONZÁLEZ OCAMPO
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA

BEN/CHA